



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación provisional

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Frías, a 27 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz